

**SESIÓN ORDINARIA N°17/11
CONSEJO DIRECTIVO
30 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

ACUERDO N°1928-b/2011

AUTORIZA A DIRECTOR EJECUTIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE LADRILLOS ESTRUCTURALES DE PLOMO

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 16.319, Orgánica de la Comisión Chilena de Energía Nuclear;
- b) La Justificación presentada por el Sr. Felipe Muñoz N., Analista Gestión del Departamento de Producción y Servicios;
- c) Las necesidades del Servicio;

SE ACUERDA:

1. Autorizar al Director Ejecutivo para adquirir Ladrillos de Plomo tipo doble, para uso estructural y blindaje radiológico en construcción de celdas calientes del Laboratorio de Producción de Radioisótopos y Radiofármacos, hasta por una suma de \$ 330.000.000.-, IVA y gastos incluidos, (trescientos treinta millones de pesos).
2. El presente acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.